



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

744/26

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Estructuras de Concreto y Constructora, S.A. de C.V.
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública 14,430 de fecha 5 de noviembre de 1993, ante el Lic. Javier Herrera Anaya Notario Público No. 29 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	Crispiniano Pérez García
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 100,783 de fecha 10 de abril de 2025, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana, Notario Público Titular No. 7 de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta constitutiva.
		R.F.C.	ECC931106GX7
		Clave Patronal I.M.S.S.	1
		Domicilio	Eulogio Parra No. 810-A, Colonia Artesanos, código postal 44200 en Guadalajara, Jalisco.

LA OBRA

Denominación	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS VARIOS (LABORATORIO DE CIENCIAS PRIMERA ETAPA Y DUELA EN TAE DE DANZA) EN LA PREPARATORIA NO. 13.		
Clave	SEMS-INV-007-2025	Procedimiento de Adjudicación	Invitación.
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Educación Media Superior.	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$717,969.12 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo.
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	50 días naturales.

FIANZAS

☒	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☒	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	23 de octubre de 2025
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Crispiniano Pérez García
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Ing. Fernando Calvillo Vargas.	Nombre	Dr. Tadeo Eduardo Hernández Contreras.
Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.	Cargo	Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior.



SEMS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL CONTRATISTA	
Teléfono	33-3613-3324
Correo Electrónico	3
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	AR111245/2023
Folio	7aa0107d-78d1-4d1b-b090-d21e9033aa99
Actividad	Construcción de todo tipo de inmuebles.

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un **PERITO** registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieran cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
 - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
 - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarán pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Conviene las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

OBRA: Rehabilitacion de espacios varios (laboratorio de ciencias primera etapa y duela en tae de danza) en la Preparatoria No.13

INVITACION No.SEMS-INV-007-2025

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
REHABILIACIÓN DE LABORATORIO DE CIENCIAS					
PRELIMINARES					
1	DEMOLICION DE MESA CENTRAL PARA ALUMNOS Y MESA DE DEMOSTRACION EXISTENTES CON DIMENSIONES DE 2.40 x 1.00 x 1.00 MTS. DE ALTURA FABRICADA A BASE DE LOSA DE CONCRETO ARMADA DE 10 CMS. DE ESPESOR Y RECUBRIMIENTO DE AZULEJO, BASE DE CONCRETO ARMADA CON 2 SECCIONES RECTANGULARES UNA DE 1.10 X 0.20 MTS. DE ESPESOR Y 2 DE 0.60 X 0.20 MTS. DE ESPESOR, CON UNA ALTURA DE 0.90 MTS. INCLUYE: DESCONEXION DE SALIDAS HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS, DEMOLICION HASTA MINIMO 0.10 MTS. POR DEBAJO DE PISO TERMINADO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION.	PZA	7.00	1,642.81	11,499.67
2	DEMOLICION DE MESA DE TRABAJO Y LAVADO DE MATERIAL, CONSTRUIDAS A BASE DE 4 MUROS BAJOS DE LADRILLO A SOGA APLANADOS COMO SOPORTE Y LOSA DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR COMO CUBIERTA Y RECUBIERTA DE AZULEJO, CON DIMENSIONES DE 8.00 x 0.74 X 0.90 MTS. DE ALTO CON 15 PUERTAS DE MADERA AL FRENTE BAJO LOSA CON SECCION DE 0.50 X 0.80 DE ALTO SIN RECUPERACION. INCLUYE: DESCONEXIÓN DE SALIDAS HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS, RETIRO DE PUERTAS DE MADERA, 4 TARJAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A CUALQUIER NIVEL.	PDA	1.00	3,507.67	3,507.67
3	DEMOLICION DE PISO CERAMICO EN LABORATORIO DE CIENCIAS POR CUALQUIER MEDIO. INCLUYE: RETIRO DE PEGAPISO EXISTENTE, ACARREO DE ESCOMBRO HASTA EL LUGAR DE APILE Y EXTRACCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION AL TIRADERO OFICIAL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y MANIOBRAS.	M2	100.70	153.31	15,436.32
4	CANCELACION PROVISIONAL DE LINEA DE AGUA Y GAS EN LABORATORIO EN EL INTERIOR O EXTERIOR DEL MISMO. INCLUYE: CORTAR TUBO EXISTENTE, COLOCAR TAPON EN TUBO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	PZA	2.00	410.24	820.48
5	DESMONTAJE DE LLAVES MEZCLADORAS TIPO CUELLO DE GANSO O SIMILARES, PARA MESA DE TRABAJO Y/O MESA DE LAVADO, SIN RECUPERACION, INCLUYE: DESCONEXIONES DE INSTALACION HIDRAULICA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA.	PZA	17.00	268.63	4,566.71
6	DESMANTELAMIENTO DE REGADERA DE EMERGENCIA Y LAVAJOS EXISTENTE CON RECUPERACION. INCLUYE: ACARREO DEL PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO A LUGAR INDICADO POR SUPERVISION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA CALIFICADA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	274.38	274.38





DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

OBRA: Rehabilitacion de espacios varios (laboratorio de ciencias primera etapa y duela en tae de danza) en la Preparatoria No.13

INVITACION No.SEMS-INV-007-2025

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
7	MODIFICACION A CANCELERIA DE HERRERIA Y/O ALUMINIO, RECORTANDO CRISTAL Y ALUMINIO Y/O HERRERIA TUBULAR EXISTENTE PARA LA COLOCACION DE EXTRACTORES DE 70 X 70 CMS Y/O 50 X 50 CMS, INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, PERFILES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA .	PZA	3.00	1,187.87	3,563.61
8	ABRIR VANO PARA PUERTA Y/O VENTANA EN MURO DE LADRILLO DE LAMA Y/O BLOCK DE CONCRETO DE 14 CMS. DE ESPESOR A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: TRAZO, CORTE CON DISCO, DEMOLICION DE DALAS, CADENAS Y CASTILLOS, CORTES EN ACERO DE REFUERZO, DEMOLICION DE RECUBRIMIENTOS, APLANADOS, AZULEJO, FACHALETA, ETC., APLANADO DE BOQUILLA CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3, PROTECCION DE ELEMENTOS ADYACENTES, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, ACARREO DEL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	M2	2.00	414.31	828.62
9	MODIFICACION DE PROTECCION DE HERRERIA EXISTENTE QUE CONSISTE EN REALIZAR CORTES DE PERFILES COMERCIALES DE DIFERENTES DIAMETROS Y CALIBRES PARA HABILITAR VANO PARA PUERTA DE EMERGENCIA, EL AREA A MODIFICAR SERA DE 1.10 X 1.00 MTS. DE ALTURA. INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, PERFILES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA .	PZA	1.00	2,073.03	2,073.03
SUMA					42,572.49
PISOS					
10	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 8 A 10 CM DE ESPESOR, EN FRANJAS DE 15 A 25 CMS. DE ANCHO, PARA COLOCACION DE INSTALACIONES, INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA DELIMITAR AREA DE DEMOLICION, AFINE Y COMPACTACION DEL MATERIAL DE RELLENO, MATERIALES, REPOSICION DEL PISO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, ACABADO IGUAL AL EXISTENTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA, ACARREOS, CARGA Y ACARREO INTERIOR Y FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION.	ML	22.00	256.81	5,649.82
11	FORJADO DE DESNIVEL EN AREA DE REGADERA DE 90 x 90 CMS. PARA COLOCAR REJILLA IRVING, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN PISO PARA DELIMITAR AREA, DEMOLICION DE PISO DE CERAMICA Y FIRME, RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	933.81	933.81
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE LOSETA CERAMICA DE 50 X 50 CMS. MCA. INTERCERAMIC DE PRIMERA, SAYULITA COLOR RIVIERA GRAY ASENTADO CON ADHESIVO MARCA Y JUNTEADOR PERDURA CON JUNTEADOR DE COLOR GRIS, CON JUNTAS DE 4.00MM. DE ANCHO MINIMO. INCLUYE: DESPERDICIOS Y ACARREOS.	M2	100.70	705.68	71,061.98



ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

DOC.3

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

OBRA: Rehabilitacion de espacios varios (laboratorio de ciencias primera etapa y duela en tae de danza) en la Preparatoria No.13

INVITACION No.SEMS-INV-007-2025

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
13	JUNTA DE EXPANSION EN PISOS UTILIZANDO SIKAFLEX 1-A COLOR GRIS DE 4 MM DE ANCHO CON PROFUNDIDAD IGUAL AL ESPESOR DEL PISO CERAMICO Y ENMASCARANDO CON CINTA MASKING-TAPE FORMANDO RETICULA SIGUIENDO LOS CENTROS DE COLUMNAS O LA JUNTA MAS PROXIMA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO. A CUALQUIER ALTURA.	ML	25.00	189.22	4,730.50
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA PARA PUERTA DE LAMINA NEGRA EXISTENTE MODELO 500 JMC PHILLIPS. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION Y DESINSTALACION DE LA EXISTENTE, ACARREOS.	PZA	2.00	1,479.68	2,959.36
SUMA					85,335.47
ACABADOS					
15	EMPASTADO Y/O RESANE EN MUROS APLANADOS PARA REPARACION DE AREAS POR RETIRO DE RECUBRIMIENTO EXISTENTE (AZULEJO, CANTERA LAMINADA, FACHAleta, ETC), A BASE MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO CERNIDA EN PROPORCION 1:3, PREVIA APLICACION DE ADITIVO FESTERBOND A LA SUPERFICIE PARA MAYOR ADHERENCIA, DE 4 MM. DE ESPESOR PROMEDIO, EN LA TOTALIDAD DEL MURO, ACABADO PULIDO O APALILLADO, INCLUYE: MATERIALES, REMATES, FILETES, BOLEADOS, BOQUILLAS, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DEL AREA Y ACARREOS A CUALQUIER ALTURA.	M2	40.45	450.01	18,202.90
16	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA DE HERRERIA DE 1.00 X 2.50 MTS. CON PERFILES Y LAMINA DE DUELA CAL. 18 IGUAL A LAS EXISTENTES, INCLUYE: BISAGRAS, REFUERZOS DE CUADRADO DE 3/8, ALDABA, FONDO ANTICORROSIVO COLOR ROJO OXIDO.	PZA	1.00	11,456.99	11,456.99
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOPES DE PISO PARA PUERTA. INC.: ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	5.00	141.05	705.25
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA VERTICAL DE PVC TIPO COMERCIAL 19 MM. PARA CONDUCIR CABLEADO A ALIMENTACION, INCLUYE: TRAZO, CORTES, NIVELACION, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, TRASLADO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	25.00	98.32	2,458.00
SUMA					32,873.14
INSTALACION HIDROSANITARIAS Y DE GAS					
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA PRINCIPAL, DE BRONCE MARCA URREA FIGURA N° 82, DE 1 DIAM. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. INCLUYE : RANURA EN MUROS EMBOQUILLADO, RESANES, MATLS., HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA."	PZA	1.00	1,462.54	1,462.54
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA PRINCIPAL, DE BRONCE MARCA URREA FIGURA N° 82, DE 3/4" DIAM. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. INCLUYE : RANURA EN MUROS EMBOQUILLADO, RESANES, MATLS., HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA."	PZA	1.00	1,024.01	1,024.01





DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

OBRA: Rehabilitacion de espacios varios (laboratorio de ciencias primera etapa y duela en tae de danza) en la Preparatoria No.13

INVITACION No.SEMS-INV-007-2025

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA SECUNDARIA POR MESA, DE BRONCE MARCA URREA. FIGURA N° 82, DE 1/2"DIAM., POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.INCLUYE : ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA."	PZA	13.00	863.83	11,229.79
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX MODELO NO. 282-35CH DE FIERRO FUNDIDO, CONTRA DE LATON Y REJILLA DE AC.,INOXIDABLE DE 2" DIAMETRO INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS	PZA	1.00	4,058.04	4,058.04
23	SALIDA PARA REJILLA EN REGADERA DE EMERGENCIA CONSIDERANDO TRAMPA DE OLORES DE PVC DE NORMA EN 2 DIAM. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, UNIDAD DE MEDIDA SALIDA DESDE LA REJILLA HASTA LA CAJA REGISTRO DEL DRENAJE. INCLUYE : TUBERIA, CONEXIONES, Y ACCESORIOS NECESARIOS, MATERIALES MENORES, ACARREO DE MATL., PRUEBAS DE ESCURRIMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA."	PZA	1.00	1,351.32	1,351.32
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX MODELO NO. 282-35CH DE FIERRO FUNDIDO, CONTRA DE LATON Y REJILLA DE AC.,INOXIDABLE DE 2" DIAMETRO INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS	PZA	1.00	4,058.04	4,058.04
25	LINEA DE DESCARGA SANITARIA CON TUBERIA DE PVC DE NORMA EN 2" DE DIAMETRO. INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREOS, TENDIDO DE TUBERIA, EXCAVACIONES, ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4 , COPLES, CODOS, TEES, CODOS, CONEXIONES, PEGAMENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA."	ML	12.50	298.39	3,729.88
26	LINEA DE DESCARGA SANITARIA CON TUBERIA DE PVC DE NORMA EN 4 DE DIAMETRO. INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREOS, TENDIDO DE TUBERIA, EXCAVACIONES, ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4 , COPLES, CODOS, TEES, CODOS, CONEXIONES, PEGAMENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA."	ML	18.00	326.34	5,874.12
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON REGISTRO DE PVC CON TAPA DE ALUMINIO DE 4" DE DIAM., INCLUYE: CONEXIONES, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	863.52	1,727.04
SUMA					34,514.78
PINTURA					
28	PINTURA VINILICA VINIMEX MARCA COMEX, COLOR INSTITUCIONAL, EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS, ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	241.30	125.06	30,176.98
29	PINTURA DE ESMALTE MARCA COMEX 100, EN CANCELERIA DE HERRERIA EXISTENTE PINTADA POR AMBOS LADOS, TRABAJO TERMINADO. INCLUYE: MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	31.50	139.50	4,394.25



SECRETARIA ADMINISTRATIVA



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

OBRA: Rehabilitacion de espacios varios (laboratorio de ciencias primera etapa y duela en tae de danza) en la Preparatoria No.13

INVITACION No.SEMS-INV-007-2025

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
30	PINTURA VINIL-ACRILICA MARCA COMEX PRO1000 PLUS PARA APLICARSE EN PUERTAS DE MADERA EXISTENTES YA PINTADAS CON ANTERIORIDAD, PINTADA POR AMBOS LADOS INCLUYENDO JAMBAS, TRABAJO TERMINADO. INCLUYE: MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	16.50	130.59	2,154.74
31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA DE TUBERIAS DE INSTALACIONES DE GAS E HIDRAULICAS DE DIFERENTES DIAMETROS. INCLUYE: FONDO ADERENTE PARA LAS TUBERIAS DE COBRE, LIMPIEZAS, COLORES NORMALIZADOS (CODIGO DE COLORES), MATERIAL Y MANO DE OBRA	ML	148.00	35.01	5,181.48
SUMA					41,907.44
LIMPIEZA					
32	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE; ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA.	M2	100.70	45.20	4,551.64
SUMA					4,551.64
INSTALACION ELECTRICA EN EDIFICIO					
33	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON TUBERIA PVC USO PESADO DE 19 Y 25 MM, CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O VIACON, CALIBRE 10 Y 12 AWG, CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS REFORZADAS, TAPAS REALZADAS GALVANIZADAS, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO SERIE MX, MCA. BTICINO, TAPA COLOR BLANCO, INCLUYE: PLACA DE IDENTIFICACION DE CIRCUITO EN PLACA, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	SAL	5.00	1,772.55	8,862.75
34	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON FALLA A TIERRA GFCI, OCULTA, CON TUBERIA PVC USO PESADO DE 19 Y 25 MM, CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O VIACON, CALIBRE 10 Y 12 AWG, CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS REFORZADAS, TAPAS REALZADAS GALVANIZADAS, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO SERIE MX, CAT.SQZ4028GFC, MCA. BTICINO, TAPA COLOR BLANCO, INCLUYE: PLACA DE IDENTIFICACION DE CIRCUITO EN PLACA, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	SAL	2.00	2,062.43	4,124.86



SECRETARIA ADMINISTRATIVA



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

OBRA: Rehabilitacion de espacios varios (laboratorio de ciencias primera etapa y duela en tae de danza) en la Preparatoria No.13

INVITACION No.SEMS-INV-007-2025

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO PARA SOBREPONER EN LOSA OPERA CON TUBO LED DE 4 X 20W, 4000 °K A 120-277 VCA CAT. 220-EXE-420-A08, MARCA NOVALUX CON CARACTERISTICAS DE ACABADOS GABINETE DE LAMINA ESMALTADA CALIBRE 22 Y DIFUSOR DE ACRILICO PRISMATICO ENVOLVENTE 100% VIRGEN, ORIENTACION HORIZONTAL, 8,000 LUMENS, GENERO WRAPARROUND INCLUYE; LAMPARAS LED DE 20 WATTS, TRASLADOS, ACARREOS, MATERIAL DE FIJACION (LA LUMINARIA NO DEBERA BALACEARCE DIRECTAMENTE A LA LOSA DE CONCRETO SE DEBERA DE APLICAR EL PERNO ANCLA Y DESPUES BARRENAR LA LUMINARIA PARA SU POSTERIOR COLOCACION CON LA UTILIZACION DE RONDANAS PLANAS GALVANIZADAS), HERRAMIENTAS, CONEXION, EQUIPO, PRUEBA DE ENCENDIDO Y MANO DE OBRA	PZA	7.00	4,099.12	28,693.84
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO PARA SOBREPONER EN LOSA OPERA CON TUBO LED DE 2 X 20W, 4000 °K A 120-277 VCA CAT. 220-EXE-220-A04, MARCA NOVALUX CON CARACTERISTICAS DE ACABADOS GABINETE DE LAMINA ESMALTADA CALIBRE 22 Y DIFUSOR DE ACRILICO PRISMATICO ENVOLVENTE 100% VIRGEN, ORIENTACION HORIZONTAL, 4,000 LUMENS, GENERO WRAPARROUND INCLUYE; LAMPARAS LED DE 20 WATTS, TRASLADOS, ACARREOS, MATERIAL DE FIJACION (LA LUMINARIA NO DEBERA BALACEARCE DIRECTAMENTE A LA LOSA DE CONCRETO SE DEBERA DE APLICAR EL PERNO ANCLA Y DESPUES BARRENAR LA LUMINARIA PARA SU POSTERIOR COLOCACION CON LA UTILIZACION DE RONDANAS PLANAS GALVANIZADAS), HERRAMIENTAS, CONEXION, EQUIPO, PRUEBA DE ENCENDIDO Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	3,238.63	6,477.26
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE : CENTRO DE CARGA MARCA BTICINO CAT. BTN420L1R. CON BARRAS PRINCIPALES DE 125 AMP. INCLUYE: CONEXION, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS EN PUERTA DE TABLERO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL."	PZA	2.00	6,178.63	12,357.26
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1 POLO 10 A 30 AMP CAT. BTN1/10-30, MARCA BTICINO, INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	12.00	349.25	4,191.00
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3 POLOS 10-70 AMP CAT. BTN3/10-70, MARCA BTICINO, INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	1,741.29	5,223.87
40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA CON ROSCA DE 25 MM DE DIAMETRO, INCLUYE CÁPES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION A BASE DE SOPORTES DE UNICANAL 4 X 4, ABRAZADERA PARA UNICANAL Y VARILLA ROSCADA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	30.00	254.22	7,626.60



SECRETARIA ADMINISTRATIVA



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

OBRA: Rehabilitacion de espacios varios (laboratorio de ciencias primera etapa y duela en tae de danza) en la Preparatoria No.13

INVITACION No.SEMS-INV-007-2025

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.II.	IMPORTE
41	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA CON ROSCA DE 19 MM DE DIAMETRO, INCLUYE COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION A BASE DE SOPORTES DE UNICANAL 4 X 4, ABRAZADERA PARA UNICANAL Y VARILLA ROSCADA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	20.00	200.98	4,019.60
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONDULET OVALADO T 39 DE 1 DE DIAMETRO, INCLUYE: TAPA Y EMPAQUE DE NEOPRENO, SOPORTE, FIJACION, ALINEACION, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS, PRUEBAS Y ACARREOS.	PZA	8.00	261.17	2,089.36
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONDULET OVALADO LR 37 DE 1 DE DIAMETRO. INCLUYE TAPA Y EMPAQUE DE NEOPRENO, SOPORTE, FIJACION, ALINEACION, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, PRUEBAS.	PZA	4.00	234.22	936.88
44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING TIPO RE DE 25-13 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS.	PZA	5.00	63.14	315.70
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING DE ALUMINIO, TIPO RE" PARA CONDULET, DE 3/4" A 1/2" DE DIAMETRO. INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS."	PZA	4.00	50.31	201.24
46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING TIPO RE DE 25-19 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS.	PZA	4.00	63.14	252.56
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA CONDUIT P.G.G. DE 32 MM. INCLUYE: ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA..	ML	18.00	281.78	5,072.04
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONDULET OVALADO T 49 DE 1 1/4 DE DIAMETRO, INCLUYE: TAPA Y EMPAQUE DE NEOPRENO, SOPORTE, FIJACION, ALINEACION, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, PRUEBAS Y ACARREOS	PZA	1.00	393.23	393.23
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING DE ALUMINIO, TIPO RE" PARA CONDULET, DE 1 1/4" A 1" DE DIAMETRO. INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS."	PZA	2.00	99.71	199.42
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING DE ALUMINIO, TIPO RE" PARA CONDULET, DE 1 1/4" A 3/4" DE DIAMETRO. INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS."	PZA	2.00	92.23	184.46
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO LIQUATITE DE 19 MM DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIALES MENORES DE FIJACION Y MANO DE OBRA.	ML	15.00	105.30	1,579.50
52	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR RECTO PARA LIQUATITE DE 19 MM DE DIAMETRO INCLUYE MATERIALES MENORES Y MANO DE OBRA.	PZA	30.00	92.81	2,784.30
53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONDULET TIPO FS PARA SER UTILIZADO COMO REGISTRO EN LA PARTE INFERIOR DE LAS MESAS INCLUYE: TAPA , PERFORACIONES, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	10.00	220.07	2,200.70

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

OBRA: Rehabilitacion de espacios varios (laboratorio de ciencias primera etapa y duela en tae de danza) en la Preparatoria No.13

INVITACION No.SEMS-INV-007-2025

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS DUPLEX CON PLACA METALICA DE ACERO INOXIDABLE PARA SER INSTALADOS EN MESAS DE TRABAJO, INCLUYE: CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON FALLA A TIERRA GFCI, SERIE MX, CAT. SQZ4028GFC, MCA. BTICINO MATERIALES MENORES PARA SU COLOCACION Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	13.00	953.91	12,400.83
55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW CALIBRE NO. 12 AWG. MCA. CONDUMEX O VIACON INCLUYE CONEXIONES, MATERIAL DE AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA.	ML	305.00	24.75	7,548.75
56	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW-LS, ANTIFLAMA, CALIBRE N° 10, MARCA CONDUMEX, INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA..	ML	550.00	40.67	22,368.50
57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 19 MM, INCLUYE: HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	PZA	25.00	41.41	1,035.25
58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 25 MM, INCLUYE: HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	PZA	20.00	52.41	1,048.20
59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 32 MM, INCLUYE: HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	PZA	8.00	65.35	522.80
60	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE AIRE ELECTRICO DE 500 MM. DE DIAMETRO EN VENTANA MODELO HEP - 500 MARCA S.& P., INCLUYE; ACARREO DE MATERIALES A CUALQUIER NIVEL, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA,	PZA	2.00	24,225.58	48,451.16
61	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE AIRE ELECTRICO HELICOIDAL DE 250 MM. DE DIAMETRO EN VENTANA MODELO HAE - 250 MARCA S.& P., INCLUYE; ACARREO DE MATERIALES A CUALQUIER NIVEL, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA,	PZA	1.00	6,130.65	6,130.65
62	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCION DE CORTO CIRCUITO Y SOBRECARGA DE 3 POLOS, 690 VOLTS, 60 HZ, MEDIANTE UN GUARDAMOTOR CON BOTONERA, DE CORRIENTE NOMINAL DE 2.5 AMP.CON RANGO DE AJUSTE DE 1.6 A 2.5 AMP., DE LA MARCA WEG, CAT. MPW16, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES A CUALQUIER NIVEL, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	2.00	7,041.79	14,083.58



SECRETARIA ADMINISTRATIVA



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

OBRA: Rehabilitacion de espacios varios (laboratorio de ciencias primera etapa y duela en tae de danza) en la Preparatoria No.13

INVITACION No.SEMS-INV-007-2025

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE : SALIDA PARA VOZ/DATOS Y VIDEO. INCLUYE CAJA CUADRADA GALVANIZADA CON TAPA REALZADA DE 19 MM., TUBERÍA CONDUIT PVC SERVICIO PESADO DE 19 MM. DE DIAMETRO , CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA. LA TUBERÍA DEBERÁ DEJARSE GUIADA Y LIMPIA.CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16 INCLUYE: MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, NO INCLUYE CABLE.	SAL	5.00	786.69	3,933.45
SUMA					215,309.60
INSTALACION ELECTRICA EN OBRA EXTERIOR					
64	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTACION A CENTRO DE CARGA DE EDIFICIO C, INCLUYE: 4 CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS CAL 6 AWG, MARCA CONDUMEX O VIACON, MAS 1 CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS CAL 10 AWG, MARCA CONDUMEX O VIACON, INCLUYE: SOPORTERIA, CONEXIONES, CONECTORES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA.	ML	75.00	491.21	36,840.75
65	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 51 MM DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	ML	65.00	146.14	9,499.10
66	SUMINISTRO E INSTALACION DE JALCRETO F'C=100 KGS/CM2 PARA ENCOFRADO DE 20 X 20 CMS. HECHO EN OBRA, INCLUYE: MATERIALES,ACARREOS,HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	2.60	3,233.08	8,406.01
67	EXCAVACION EN ZANJA CON MEDIOS MECANICOS O MANUALES PARA LA COLOCACION DE TUBERIAS CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 1.00 M. DE PRFUNDIDAD INC. AFINE DE FONDOS Y TALUDES, RELLENO Y COMPACTACION RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA.	M3	15.60	429.77	6,704.41
68	SUMINISTRO Y FABRICACION DE REGISTRO ELECTRICO CON MEDIDAS DE 60 X 60 X 80 CM. HECHO A BASE DE LADRILLO DE LAMA, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEM-ARE. 1:4 CON MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO ANGULO DE 2 FONDO ANTICORROSIVO Y TAPA DE CONCRETO, TAPA PINTADA CON ESMALTE, FONDO DE GRAVA, EXCAVACION, CIMBRA, MATERIAL Y MANO DE OBRA."	PZA	1.00	4,239.18	4,239.18
69	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MEGATIKER DERIVADO MARCO M1 160N CON 3 POLOS, DE 63 AMPERES, MCA. BTICINO, CAT. T713N063, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREOS.	PZA	1.00	6,056.17	6,056.17
SUMA					71,745.62
REPARACIÓN DE DUELA EN AULA DE EDIFICIO "E"					



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

OBRA: Rehabilitación de espacios varios (laboratorio de ciencias primera etapa y aula de danza) en la Preparatoria No.13

INVITACION No.SEMS-INV-007-2025

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
70	REPARACION DE PISO DE DUELA DE MADERA POR ABULTAMIENTO EXISTENTE EN AULA DE EDIFICIO "D". INCLUYE: CONSISTE EN RETIRAR LA DUELA DE MADERA ABULTADA Y DAÑADA, CORTE PARA DELIMITAR AREA DAÑADA, SUMINISTRO, SUSTITUCION Y COLOCACION DE DUELAS DAÑADAS DE ENCINO AMERICANO DESFLEMADO ENTINTADAS SIMILARES A LAS EXISTENTES CON DUELAS DE SECCION TRANSVERSAL DE 4" X 3/4" SOBRE BASTIDOR DE PINO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CARGA Y ACARREO INTERIOR Y FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION HASTA TIRADERO PERMITIDO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.	M2	30.00	2,290.25	68,707.50
71	DESINSTALACION Y RETIRO DE ZOCLO DE MADERA DE ENCINO DE 3/4" DE ESPESOR Y 4" DE ANCHO SIN RECUPERACION, INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE HASTA EL LUGAR DE ACOPIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	ML	32.74	233.35	7,639.88
72	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE MADERA DE ENCINO AMERICANO DESFLEMADO ENTINTADO ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE DE 3" X 3/4". INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, DESPERDICIOS, TINTA, LACA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, TRASLADO DE MATERIALES."	ML	32.74	422.46	13,831.34
SUMA					90,178.72
RESUMEN					
REHABILIACIÓN DE LABORATORIO DE CIENCIAS					
PRELIMINARES					42,572.49
PISOS					85,335.47
ACABADOS					32,823.14
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS					34,514.79
PINTURA					41,907.44
LIMPIEZA					4,551.64
INSTALACION ELECTRICA EN EDIFICIO					215,309.60
INSTALACION ELECTRICA EN OBRA EXTERIOR					71,745.62
REPARACIÓN DE DUELA EN AULA DE EDIFICIO "E"					90,178.72
					618,938.89
SUB-TOTAL					618,938.89
16% I.V.A.					99,030.22
TOTAL					717,969.12



ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NUMERO DE OBRA: SEMS-INV-007-2025

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACION DE ESPACIOS VARIOS (LABORATORIO DE CIENCIAS PRIMERA ETAPA Y DUELA EN TAE DE DANZA) EN LA PREPARATORIA No 13
---------------------------	--

NO.	NOMBRE	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP)	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)	SALARIO BASE DE COTIZACION
1	5	6	7	\$ 1,988.66
2				\$ 1,968.66
3				\$ 1,988.66
4				\$ 1,988.66

ATENTAMENTE

Estructuras de Concreto y Constructora
4 Crispiniano Perez Garcia



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Calle: Eulogio Parra # 810-A, Col. Artesanos Zona Centro Guadalajara Jalisco
C.P. 44200, Tel: 36 13 33 24 Email: 3
R.F.C. ECC-931106-GX7 7

1. Se testa una Clave Patronal del IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.
2. Se testan 13 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.
3. Se testan 2 correos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 10, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.
4. Se testan 3 grados académicos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 8, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y

Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.

5. Se testan 4 nombres, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.
6. Se testan 4 CURP, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.
7. Se testan 5 Números de Seguridad Social, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 5, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.